

INFORME DE COMISIÓN

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



[REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE

P R E S E N T E

NUMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 04/03/2024

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: Campeche, Campeche

PERIODO: 22 y 23 de febrero

- a) **OBJETO DE LA COMISIÓN:** Seguimiento a las mesas técnicas de pavo ocelado (*Meleagris ocellata*) (pavo ocelado). Establecer consenso sobre la época hábil para el plan de manejo tipo y el avance en el estudio poblacional.
- b) **RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:** Se asistió a la mesa de trabajo de la reunión con titulares y técnicos de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), que manejan en el estado de Campeche pavo ocelado en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático del Gobierno del estado.
Se presentó la propuesta de época hábil del 01 de enero al 30 de abril por parte de la DGVS debido a que así no se afecta la época reproductiva de la especie y se favorece el reclutamiento de la población y por parte de las UMA del 15 de febrero al 15 de mayo, sin dar argumentos técnicos por lo que se solicitó a las UMA que reforzaran técnicamente su propuesta ya que esta solo se centra en el tema económico.
El gobierno del estado informó que se buscarán recursos para elaborar el estudio poblacional que se requiere para determinar con datos actualizados la época hábil de las especies.
- c) **CONCLUSIONES:**
Se cumplió el objetivo de la comisión al asistir a la reunión con los actores involucrados en lo relativo al tema del pavo ocelado, se acordó establecer en el Plan de Manejo Tipo la temporada del 01 de enero al 30 de abril, al ser este un documento de referencia para el aprovechamiento cinegético de ciertas especies.
Se requiere que el Gobierno del estado consiga el recurso para el estudio poblacional.
- d) **RESULTADOS OBTENIDOS:**
Se determinó establecer la época hábil para el plan de manejo tipo con la propuesta de la DGVS, se realizó el intercambio de experiencias con los actores involucrados con la especie.
- e) **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:**
- I. Se contribuye a las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
 - II. Se regularizan actividades de aprovechamiento extractivo y se fortalece la caza legal.
 - III. Se concientiza al informar a las personas sobre la importancia de la vida silvestre, promoviendo un comportamiento respetuoso y responsable hacia los animales y su entorno.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
Subdirectora de Gestión para el Fomento de la Vida Silvestre

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.